



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000225

Res. 321/2024

Montevideo, 29 de enero de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Introducción a Base de Datos, del segundo semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1880/2023 del 28/04/2023, se aprobó el Perfil correspondiente;

II) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Introducción a Base de Datos, del segundo semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Paysandú.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

BASES PARTICULARES Y GENERALES

REQUISITOS EXCLUYENTES:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Debe acreditar alguno de los siguientes ítems:

- Ingeniero en Computación.
- Ingeniero en Sistemas de Computación.
- Analista en computación.
- Analista Programador.
- Tecnólogo en Informática.
- Profesor de informática.

SE VALORARÁ:

- Experiencia docente en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas: evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Esta se realizará a través de la evaluación de méritos debidamente documentados en la “Relación de Méritos” al amparo de la Resolución N° 1425/2023 del 29/03/2023.

ETAPA 2. ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente a las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.

El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de la fecha de su homologación.

3) Designar a los siguientes integrantes que actuarán en el Tribunal del presente Llamado:

TITULARES:

- Insp. Gonzalo PASTOR.
- Prof. Mario MONTESDEOCA.
- Prof. Diego GUTIÉRREZ.

SUPLENTE:

- Dr. Gustavo FISCHER.
- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 05/02/2024 al 21/02/2024 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites - San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 Teléfono 24111766, en el horario de 10:00 a 16:00.

En el interior del País:

PAYSANDÚ: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, dirección: Calle 17, Saladero Santa María esq. Av. de Las Américas - Teléfono: 47233905.

SALTO: Inspección Regional Litoral Norte, dirección: Gral. Rivera 486 - Salto, Teléfono: 47329360.

ARTIGAS: Escuela Técnica de Artigas dirección: Bernabé Rivera 626, Teléfono: 47728988.

Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión, dirección: Calle Brasil entre Venezuela y Chile, Teléfono: 47797144.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica acompañadas de Carpeta de Méritos conteniendo:

- Índice, que se denominará “Relación de Méritos”, con toda la documentación probatoria que exigen las Bases del Llamado, siendo esta información los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma y contrafirma del funcionario que tuvo a la vista el original y sello de la dependencia actuante.

- La documentación presentada deberá ordenarse según los siguientes ítems:

- a. Datos personales.

- Currículum Vitae.

- Cédula de Identidad vigente.

- Credencial Cívica (original y copia) a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República.

- b. Formación Académica.

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

- c. Experiencia Laboral.

- d. Otros.

- e. IMPORTANTE: Toda la documentación contenida en la Carpeta de Méritos, deberá presentarse con respaldo digital de la misma en un pendrive, en 1 solo archivo con formato PDF.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción, el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las Bases del presente Llamado.

5) Establecer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

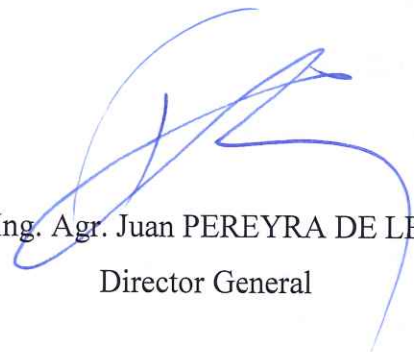
- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, deberán solicitar al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil antecedentes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente

dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el Portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
SS/am